

## ENCARGO DE VENTA DE PROPIEDAD INMOBILIARIA

<b>D/Dña.</b>	
<b>NIF/CIF</b>	
<b>Domicilio</b>	
<b>Teléfono</b>	

El/Los anteriores es/son propietario/s del inmueble sito en \_\_\_\_\_(LOCALIDAD),  
\_\_\_\_\_ (DIRECCIÓN), finca registral número  
\_\_\_\_\_ del registro de la propiedad número \_\_\_\_\_ el cual desea/desean vender.

Por esta razón ENCARGAN la gestión de la venta del mismo EN EXCLUSIVA a PROFESIONAIS DA INTERMEDIACIÓN MORAÑA SL, con CIF B-27-843-572, que actúa bajo la marca comercial de TRATO DIRECTO SERVICIOS INMOBILIARIOS (en adelante, LA AGENCIA) y con domicilio en Vigo, en la Calle ABELEIRA MENÉNDEZ nº13, por un PRECIO de \_\_\_\_\_.

**COBRO DE HONORARIOS.** Todos los gastos que ocasionen estas acciones de gestión serán por cuenta y riesgo de LA AGENCIA que, como única remuneración, recibirá el \_\_\_\_% (\_\_\_\_\_) + IVA del importe total de la venta del bien.

Con excepción a lo señalado en el anterior párrafo, en el caso de operaciones en las cuales el importe de venta sea inferior o igual a CIEN MIL EUROS (100.000,00 €), LA AGENCIA emitirá una factura por unos honorarios mínimos que se establecen en TRES MIL EUROS (3.000,00 €) + IVA.

**DURACIÓN.** El plazo de duración del presente mandato será desde la firma de este encargo hasta el \_\_\_\_\_, y se prorrogará tácitamente por períodos de UN mes si ninguna de las partes anuncia por escrito a la otra su intención de darlo por terminado al final de su plazo inicial o de cualquiera de sus prórrogas, al menos con quince días naturales de antelación a la expiración de dicho plazo inicial o de cualquiera de sus prórrogas.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Don/Doña \_\_\_\_\_ (Firma)

### **NORMAS DE BUEN COMERCIO**

El encargo de venta proporciona a LA AGENCIA total libertad para que dentro de las normas del buen comercio emprenda las acciones tendentes a llevar a buen fin la venta, tales como:

- publicidad en general,
- visitas programadas a la propiedad
- introducción en sus programas informáticos para contraste con sus clientes potenciales,
- divulgación mediante mailings selectivos,
- exposición fotográfica en sus oficinas y en los puntos de venta de que disponga, a su discreción.

### **CLIENTE COMPRADOR**

La presentación de un cliente por LA AGENCIA, materializada por el parte de visita firmado por el mismo cliente, lo convierte en CLIENTE EXCLUSIVO de LA AGENCIA, de modo que EL PROPIETARIO no podrá realizar la venta a ese cliente, ni directa ni indirectamente, ni negocio jurídico alguno, si no es a través de LA AGENCIA. De igual manera, EL PROPIETARIO se compromete a realizar la venta libre de arrendamientos, cargas y gravámenes.

### **DOCUMENTACIÓN NECESARIA**

Los datos de la propiedad objeto de este encargo han sido facilitados por EL PROPIETARIO quien asume la veracidad y exactitud de los mismos. Con objeto de facilitar la venta y el cierre de la operación de una forma ágil y sencilla el cliente facilita en el momento de realizar el presente encargo de venta la siguiente documentación necesaria (señalar con una X):

- ESCRITURA DE PROPIEDAD
- RECIBO DE LA CONTRIBUCION URBANA IBI
- RECIBO DE LA COMUNIDAD

### **PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

LA AGENCIA se obliga a hacer llegar al propietario del inmueble todas las ofertas que, por la compra del mismo, le hagan los clientes potenciales que lo visiten. El propietario, a su discreción, podrá aceptar alguna de las ofertas; esta aceptación, en ningún caso representará variación del porcentaje pactado, el cual LA AGENCIA percibirá en concepto de honorarios de agencia.

### **COBRO DE HONORARIOS**

LA AGENCIA tendrá derecho al cobro del 50% de sus honorarios y, por lo tanto, emitirá la correspondiente factura, siempre y cuando LA AGENCIA haya presentado al comprador y plasmado la operación en un contrato privado o contrato de arras por una cantidad de al menos el 10% del importe final de la misma. El 50% restante correspondiente a honorarios, o la totalidad de ellos en caso de no haber factura previa, se emitirá una vez la operación se acabe perfeccionando en escritura pública.

De igual modo, una vez firmado el encargo de venta, realizado el reportaje fotográfico y la tareas de promoción y venta de la propiedad, si sus propietarios decidiesen retirarla de la venta sin causa o motivo de fuerza mayor, LA AGENCIA, tendrá derecho a emitir una factura a su favor por los servicios prestados por un importe de 600 € + IVA.

**CLÁUSULA DE TRATAMIENTO DE DATOS DE CLIENTES**

**PROFESIONAIS DA INTERMEDIACIÓN MORAÑA, SL** titular del CIF **B27843572** domiciliado en **RÚA ABELEIRA MENENDEZ, 13, BAJO, 36202, VIGO, PONTEVEDRA** con teléfono: **886163925** y correo electrónico: **tratodirecto@profesionais.eu**

En nombre de la empresa tratamos la información que nos facilita con el fin de prestarles el servicio solicitado y realizar la gestión y facturación del mismo, así como el envío de comunicaciones comerciales, publicitarias y promocionales. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros sin el previo consentimiento del cliente, salvo en aquellos casos en los que fuere imprescindible para la correcta prestación del servicio o exista una obligación legal. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en **PROFESIONAIS DA INTERMEDIACIÓN MORAÑA, SL** estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: <https://www.tratodirecto.eu>

Asimismo solicito su autorización para ofrecerle productos y servicios relacionados con los solicitados y fidelizarle como cliente.”

SI

NO